

ADM 10425/21

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2021"

RESOLUCIÓN N° 53-STJSL-SA-2021.-

San Luis, treinta de agosto de dos mil veintiuno. –

VISTO: el ADM 10400/20, en trámite ante Dirección Contable, iniciado por Secretaría de Informática Judicial, para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO UTILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SOFTWARE Y DE COMPONENTES PARA SITIOS WEB EN PRODUCCIÓN”.

Que por RESOLUCIÓN N° 43-STJSL-SA-2021, se dispuso la compra de distintas Licencias y componentes en el marco de lo dispuesto en el artículo 100 inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis”.

Que el Subsecretario de Administración de la mencionada Secretaría de Informática, Lic. Pablo Palmero, en actuación N° 17255070, comunica que *“...el precio de PHPRUNNER se ha incrementado en USD 200, quedando como precio final USD 999...”* adjuntando la captura de pantalla de la página web del fabricante.

Que la referida Dirección Contable da cuenta de la existencia de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 inc. c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis”, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, la compra a realizar se encuadra en los puntos II inciso d) y III inciso c) del Acuerdo N° 76/2021, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) MODIFICAR el Punto I) de la RESOLUCIÓN N° 43-STJSL-SA-2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“I) AUTORIZAR a Dirección Contable a adquirir la renovación de las licencias y los componentes que se detallan a continuación, a través de los enlaces a los sitios directos de compra que en cada caso se especifica:

- ***PHPRunner Enterprise Edition***, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (U\$D 999,00).

Sitio: <https://xlinesoft.com/order/step2.aspx?ProductID=13>

- ***MassMailer template***, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA CON 00/100 (U\$D 50,00).

Sitio: <https://xlinesoft.com/massmailer>

- ***Llorix One***, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (U\$D 199,00).

Sitio: <https://themeisle.com/themes/llorix-one/>

- ***Plugin beaver builder***, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (U\$D 199,00).

Sitio: <https://www.wpbeaverbuilder.com/pricing/>“

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto anterior de la presente.

III) VUELVA el ADM 10400/20 a Dirección Contable, con copia de la presente Resolución, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DIRECCIÓN CONTABLE